



Instituto Tecnológico Superior de Abasolo

Evaluación y Seguimiento de Residencia Profesional

Nombre del Residente			
Programa educativo		Núm. de control	
Nombre del proyecto			
Periodo de realización de la residencia profesional			
Calificación parcial (promedio de ambas evaluaciones)			

En qué medida el residente cumple con lo siguiente			
Criterios a evaluar		Valor	Evaluación
Evaluación por el asesor externo	Asiste puntualmente en el horario establecido	5	
	Trabaja en equipo y se comunica de manera efectiva (oral y escrita)	10	
	Tiene iniciativa para colaborar	5	
	Propone mejoras al proyecto	10	
	Cumple con los objetivos correspondientes al proyecto	15	
	Es ordenado y cumple satisfactoriamente con las actividades encomendadas en los tiempos establecidos en el cronograma	15	
	Demuestra liderazgo en su actuar	10	
	Demuestra conocimiento en el área de su especialidad	20	
	Demuestra un comportamiento ético (es disciplinado, sigue órdenes, respeta a sus compañeros de trabajo, entre otros)	10	
Calificación total		100	

Observaciones _____

Nombre y firma del asesor/a externo _____

Sello de la empresa, organismo o dependencia _____

Fecha de evaluación _____

En qué medida el residente cumple con lo siguiente			
Criterios a evaluar		Valor	Evaluación
Evaluación por el asesor interno	Asistió puntualmente a las reuniones de asesoría	10	
	Demuestra conocimiento en el área de su especialidad	20	
	Trabaja en equipo y se comunica de manera efectiva (oral y escrita)	15	
	Es dedicado y proactivo en las actividades encomendadas	20	
	Es ordenado y cumple satisfactoriamente con las actividades encomendadas en los tiempos establecidos en el cronograma	20	
	Propone mejoras al proyecto	15	
Calificación total		100	

Observaciones _____

Nombre y firma del asesor/a interno _____

Sello del departamento académico _____

Fecha de evaluación _____

«Los datos personales recabados en el presente documento, serán protegidos e incorporados al banco de datos del alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Abasolo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 19 de mayo de 2006. Estos, sólo serán usados para los fines señalados en el presente».